Santiago, a ocho de marzo de dos mil veintitrés.

## Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 170.619-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y Abogado Integrante Pedro Aguila Y. Santiago, ocho de marzo de dos mil veintitrés.

En Santiago, a ocho de marzo de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.